

3300

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

\*20223300070032\*

Al responder cite este Nro.  
20223300070032

Señor  
JUAN CARLOS QUINTERO CASTRO  
jcquinter@yahoo.com

Asunto: Respuesta a Derecho de petición radicado con No. 20226100067571.

Respetado Señor Quintero.

En atención a su solicitud del asunto y en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, de manera atenta me permito ofrecer respuesta a las solicitudes de información planteadas, en los siguientes términos:

- 1. En esa entidad se han contratado y/o reposan los estudios finales actualizados de la Presa el Cercado o Represa del Ranchería para abastecer a los acueductos de municipios de la Guajira y/o a un distrito de riego.**

**Respuesta:** En la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no se ha contratado ni reposan estudios finales actualizados para abastecer a los acueductos de municipios de La Guajira, en el entendido que no hace parte de la misionalidad de la Entidad.

En cuanto a lo relacionado con distritos de riego o distritos de adecuación de tierras, me permito informarle que actualmente la ADR, a través del contrato interadministrativo de administración de recursos 225-2016 suscrito con FINDETER, ha venido desarrollando una consultoría mediante contrato No 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020), cuyo objetivo es la *"Verificación, complementación, actualización y elaboración de estudios y diseños detallados para la culminación del Proyecto Estratégico de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Ranchería, Departamento de La Guajira"*, que incluye los distritos de adecuación de tierras de Ranchería (14.566 Hectáreas beneficiadas) y San Juan del Cesar (3.015 Hectáreas beneficiadas). Esta actualización se encuentra en elaboración desde marzo de 2021 y finalizará en enero de 2023 en su totalidad.

De otra parte, la ADR contrató la estructuración financiera y legal para la financiación y operación sostenible de los distritos de adecuación de tierras mencionados con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, mediante contrato 7072022, cuyo objeto es: *"Realizar la estructuración legal y financiera de los esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible de los proyectos de distrito de adecuación de tierras de Ranchería-San Juan del Cesar y Triángulo del Tolima"*, la cual finalizará en diciembre del 2022.

**2. Qué resultados se obtuvieron en cuanto a costos, financiación, estructuración técnica, legal y financiera.**

**Respuesta:** La actualización de los estudios y diseños de los Distritos de Riego Ranchería y San Juan del Cesar se encuentra con avance de ejecución de 74,38% y 88,68% s, de acuerdo con información remitida por FINDETER el 20 de septiembre de 2022. Preliminarmente se ha determinado que los costos para la terminación de los dos distritos de adecuación de tierras ascienden a un monto total de \$1.2 billones de pesos, e igualmente se requiere modificar las concesiones de agua otorgadas a los distritos por parte de CORPOGUAJIRA. La ejecución de las obras una vez iniciadas, tienen un horizonte de ejecución de 4 años para el distrito Ranchería y 2 años para el distrito San Juan.

En cuanto a la estructuración financiera y legal, preliminarmente se tiene como resultado la definición de dos esquemas de transacción, el primero corresponde a un esquema por competencias y el segundo a un esquema de mercado, resultando más viable el esquema por competencias, donde la Agencia sería el Organismo Ejecutor. La financiación, dada la magnitud de la inversión, correspondería a un servicio de deuda o crédito que el Gobierno Nacional y Gobiernos Territoriales tendrán que tramitar con la Banca Internacional o Nacional, en una proporcional 70% el Gobierno Nacional y 30% Entidades Territoriales. Lo anterior deberá ser respaldado con vigencias futuras de la Nación y del Sistema General de Regalías. Adicionalmente, desde el punto de vista legal se ha identificado la necesidad de realizar ajustes normativos a algunos artículos de la Ley 41 de 1993, de Adecuación de Tierras y al decreto reglamentario 1071 de 2015, en lo relacionado con adecuación de tierras, con el objeto de dar mayor seguridad jurídica a la terminación e implementación de los distritos y hacerlos sostenibles en el tiempo.

**3. Indicarnos por favor que sigue a juicio de esa entidad para concluir la mencionada obra.**

**Respuesta:** La ADR, definió una hoja de ruta para la culminación de los distritos de Ranchería y San Juan del Cesar, de la siguiente manera:

- Paso 1 – Actualización de estudios y diseños (Findeter)
- Paso 2 – Estructuración financiera y legal financiación y operación sostenible (FDN)
- Paso 3 - Solución cuellos botella ambientales, sociales y técnicos y articulación institucional
- Paso 4 - Gestión para la financiación incluyendo toma de decisiones de alto nivel
- Paso 5 - Contratación de obras total o por etapas
- Paso 6 - Inicio y ejecución obras total o por etapas
- Paso 7 - Entregas progresivas de obras con áreas bajo riego

Según lo mencionado en las respuestas anteriores, se encuentra en ejecución los pasos 1, 2 y 3 de la hoja de ruta. Con los resultados obtenidos en la implementación de dichos pasos, se iniciará el Paso 4, consistente en la gestión para la financiación y toma de decisiones de alto nivel, el cual está previsto para realizarse en el año 2023, para posteriormente realizar el paso 5 correspondiente a la ejecución de contratación de la

terminación de las obras y su ejecución por los 4 y 2 años previstos según los estudios y diseños en actualización.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud de información, y quedamos atentos a cualquier información y/o aclaración adicional que sobre el particular se requiera.



HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS  
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Esperanza Guarnizo Rojas, Gestor T1-13 Dirección de Adecuación de Tierras  
Jhonatan Álvarez, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras  
Revisó: July Paola Delgado Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras  
Aprobó: Oscar Javier Pérez Ruíz, Líder de Adecuación de Tierras